

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0007

**Sesión Ordinaria
Fecha 01/04/2020
Hora 18:30:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

ARTIGAS N° 271
CANELONES

TEL: 43322420

MIGUEL SANGUINETTI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0007/020

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 1 de Abril a las 18:30 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Señor edil JUAN RIPOLL
- 2) Señor edil ALEJANDRO REPETTO
- 3) Señor edil LUIS GOGGIA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Señor edil CAMILO ROJAS
- 2) Señor edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 3) Señor edil GÉRSON VILA
- 4) Señora edila LYLIÁM ESPINOSA
- 5) Señor edil MIGUEL SANGUINETTI
- 6) Señor edil ALFREDO SILVA

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE ABRIL PARA EL DÍA 1 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00012](#)) (Rep. 0007)

2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORA ROSINA LEMA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00010](#)) (Rep. 0007)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA MARCHA ARTIGUISTA POR LA RESISTENCIA Y LA IDENTIDAD DEL PUEBLO ORIENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00024](#)) (Rep. 0007)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS DEL 150 ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MIGUES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00027](#)) (Rep. 0007)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6097/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3109/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00129](#)) (Rep. 0007)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ENAJENAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN LA LÁMINA QUE RESULTA ANEXA EN LA ACTUACIÓN 2 DEL EXPEDIENTE IC 2020-81-1010-00466, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA NICOLICH.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00031](#)) (Rep. 0007)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE PARTE DEL PADRÓN 42776 DE LA SEXTA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2020-204-81-00028](#)) (Rep. 0007)

**8) DAR CUENTA AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
CANELONES DE LA R.P. 167/020 DE FECHA 25 DE MARZO DEL CORRIENTE**

Mayoría a definir en sala

(Exp. [2020-202-81-00013](#)) (Rep. 0007)

**9) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA
DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL CORRIENTE
AÑO A LOS EFECTOS SER DECLARADA EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00191](#)) (Rep. 0007)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 7 DE ABRIL PARA EL DÍA 1 DE ABRIL DEL CORRIENTE.

R.P165/020 Expediente JDC 2020-202-81-00012

Canelones, 25 de marzo de 2020

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18:00 horas.

RESULTANDO: la Emergencia Sanitaria que atraviesa nuestro País.

CONSIDERANDO: que la mesa del cuerpo en acuerdo entiende oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 7 de abril para el día 1 de abril del corriente a los efectos de dar tratamiento a diversos asuntos a efectos de mitigar la Emergencia Sanitaria.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 7 de abril para el día 1 de abril de 2020.
2. Incluir como primer punto del próximo orden del día.
3. Comunicar a las distintas bancadas del Cuerpo.
4. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

2) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTORA DEL ÁREA DE GÉNERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑORA ROSINA LEMA.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: que en el día de la fecha esta comisión recibió a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema.

CONSIDERANDO:I) que en el mes de marzo se van a llevar a cabo diferentes actividades en nuestro departamento por conmemorarse el Día Internacional de las Mujeres;

II) que se entiende oportuno solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora de la intendencia a efectos de que exponga sobre el tema.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial de Género y Equidad, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar al Cuerpo Legislativo se reciba en régimen de comisión general en la próxima sesión ordinaria de fecha 17/3/20 a la directora del Área de Género, Equidad y Diversidad de la Intendencia de Canelones señora Rosina Lema a efectos de que exponga sobre el Día Internacional de las Mujeres.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5)

NIBIA LIMA (Presidenta), LYDIA BIERE (Vicepresidenta), ALICIA POSSE, IGNACIO TORENA, NOEMÍ PULITANO

Carmen Martínez (Oficinista 1)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA MARCHA ARTIGUISTA POR LA RESISTENCIA Y LA IDENTIDAD DEL PUEBLO ORIENTAL.

Canelones, 18 de febrero de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-00276 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental la Marcha Artiguista por la Resistencia y la Identidad del Pueblo Oriental.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del citado expediente luce informe de Secretaría de Comunicaciones;

II) que el mismo refiere a los trabajos de promoción y organización de actividades ecuestres vinculadas a la tradición gaucha y artiguista, que se viene desarrollando desde el Área de Actividades Ecuestres, ha surgido una propuesta impulsada en principio por la Sociedad Criolla de Los Patricios XXV, de Florida y que recoge la aprobación de Aparcerías y Sociedades de San José, Florida y Canelones;

III) que se trata de una marcha a caballo, uniendo puntos de significación histórica de la Gesta Artiguista, en el territorio que actualmente ocupan los departamentos antes mencionados. La misma se denominará Marcha Artiguista por la Resistencia y la Identidad del Pueblo Oriental y en esta primera edición, se proyecta realizarla entre el 19 y el 22 de marzo del corriente;

IV) que esta actividad constituirá un aporte de gran significación a nuestro departamento de Canelones y a la región, desde el punto de vista patrimonial, cultural y un evento que será de gran atractivo turístico.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.-Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la Marcha Artiguista por la Resistencia y la Identidad del Pueblo Oriental, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.

2.- Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) SERGIO CÁCERES (Vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ y GRACIELA CORREA

Claudia Cabrera (Oficinista 4)

**4) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS FESTEJOS DEL 150
ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE MIGUES.**

Canelones, 18 de febrero de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1250-00081 remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para declarar de interés departamental los festejos del 150 aniversario de la ciudad de Migues.

RESULTANDO: que por Resolución 149/19 de fecha 17/12/19 el Gobierno Municipal de Migues se expide al respecto.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 Educación, Cultura, Deporte aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental los festejos del 150 aniversario de la ciudad de Migueles.
2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5): SERGIO CÁCERES (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, JORGE GÓMEZ, ÁLVARO FERRARO y GRACIELA CORREA.

Claudia Cabrera (oficinista 4).

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6097/19 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N° 3109/19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019.

Canelones, 2 de marzo de 2020

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°6097/19 transcribiendo Resolución N°3109/19 de fecha 11/12/19 mediante la cual se observa el procedimiento expresado en los considerandos de la resolución precitada.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ REYMUNDO, JUAN RIPOLL, HUGO ACOSTA,

María Elena Lasa (oficinista 1)

CC

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA ENAJENAR EL INMUEBLE IDENTIFICADO EN LA LÁMINA QUE RESULTA ANEXA EN LA ACTUACIÓN 2 DEL EXPEDIENTE IC 2020-81-1010-00466, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL COLONIA NICOLICH.

Canelones, 9 de marzo de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-00466 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para enajenar el inmueble identificado en la lámina que resulta anexa en la actuación 2 del referido expediente con una superficie aproximada de 2000 m², el cual es parte del inmueble identificado como lote 1 con una superficie de 14501,14 m² situado en la localidad catastral Colonia Nicolich, cuya adquisición de propiedad a favor de la intendencia se está tramitando por expediente 2015-81-1140-00016.

RESULTANDO: I) que de las actuaciones del citado expediente surge la necesidad de cesión a favor de ASSE;

II) que por Resolución 60/2019, acta 08/2019 de fecha 9/4/19, del Municipio de Colonia Nicolich se considera la necesidad de crear un nuevo centro de salud dado el aumento de la población en la citada localidad;

III) que por expediente 2015-81-1140-00016 la Intendencia de Canelones adquirirá la propiedad de dos inmuebles situados en Colonia Nicolich;

IV) que en actuación 43 de dicho expediente la Secretaría de Planificación informa la necesidad y el interés en adquirir el referido inmueble que permitirá la instalación de un centro de salud para ASSE;

V) que de la actuación 1 del expediente 2020-81-1010-00466 resulta la necesidad de la cesión a ASSE de parte del inmueble identificado como lote 1 con una superficie de 14501,14 m² de Colonia Nicolich, en trámite de adquisición por parte de la intendencia por medio del expediente 2015-81-1140-00016;

VI) que en la referida actuación 1 y en actuación 2 del mismo expediente se informa por parte de la Secretaría de Planificación que el área objeto de la cesión será de 2000 m², de acuerdo a lo que resulta de la lámina que se anexa. Siendo necesario otorgar en comodato hasta la finalización del actual período del mandato, para posteriormente enajenar a título de donación dicho inmueble a favor de ASSE.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para enajenar el inmueble identificado en la lámina que resulta anexa en la actuación 2 del expediente 2020-81-1010-00466 con una superficie aproximada de 2000 m², el cual es parte del inmueble identificado como lote 1, con una superficie de 14501,14 m² de la localidad catastral Colonia Nicolich, cuya adquisición de propiedad a favor de la intendencia se está tramitando por expediente 2015-81-1140-00016.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIA, MAXIMILIANO RIVERO, SILVIA DE BORBA,

María Elena Lasa (oficinista 1)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:
SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA ADQUIRIR LA PROPIEDAD DE PARTE DEL PADRÓN 42776 DE LA
SEXTA SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.**

Canelones, 2 de marzo de 2020

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-00035 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para adquirir la propiedad de parte del padrón 42776 de la sexta sección catastral del departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que en actuación 1 del mencionado expediente la Secretaría de Planificación informa sobre la necesidad de adquisición de parte del padrón precitado, identificada como fracción B en el plano de mensura del Ing. Agr. Juan Esteve con una superficie de 1331 m² 48 dm², anexo a la misma;

II) que en dicha actuación resulta que el objeto de la misma se enmarca en la obra proyectada por la intendencia en el marco del proyecto Conectoras de la realización a nuevo de la Cortada Marino en toda su extensión;

III) que resultan anexas las propuestas y aceptación de pago con el propietario del inmueble, por un monto de US\$ 13.310 (dólares americanos trece mil trescientos diez).

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Asuntos Internos, Legales, Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para adquirir la propiedad de parte del padrón 42776 de la sexta sección catastral del departamento de Canelones, identificada como fracción B en el plano de mensura del Ing. Agr. Juan Esteve, anexo a actuación 1 del expediente 2020-81-1010-00035, con una superficie de 1331 m² 48 dm², por un un precio de US\$ 13.310 (dólares americanos trece mil trescientos diez), por los motivos expuestos en los resultandos de la presente.

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): JUAN CARLOS ACUÑA (presidente), MARCELO AYALA (vicepresidente), DANIEL CHIESA CURBELO, NOEMÍ RAYMUNDO,

JUAN RIPOLL, HUGO ACOSTA

María Elena Lasa (oficinista 1)

CC

8) DAR CUENTA AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES DE LA R.P. 167/020 DE FECHA 25 DE MARZO DEL CORRIENTE

R.P.167/020 Expediente JDC 2020-202-81-00013

Canelones, 25 de marzo de 2020

VISTO: la situación que padece el Departamento de Canelones debido a la propagación del Coronavirus (COVID-19).

RESULTANDO: que de acuerdo al artículo 4º de la Ordenanza Nº 65 de fecha 16 de mayo de 1990 del Tribunal de Cuentas de la República; se debe verter a la Tesorería de la Intendencia, los fondos no utilizados en el Ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo entiende oportuno devolver a la Intendencia de Canelones \$1,000,000.00 (pesos uruguayos un millón) con destino a la compra de alimentos y materiales sanitarios a los efectos

de ser distribuidos entre la población canaria que lo necesite.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Devolver a la Intendencia de Canelones, la cantidad de \$1,000,000.00 (pesos uruguayos un millón) con destino a la compra de alimentos y materiales sanitarios a los efectos de ser distribuidos entre la población canaria que lo necesite.

2. Remitir a la Gerencia Financiera Contable.

3. Registrar.

MIGUEL SANGUINETTI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

9) UNIDAD DE COMUNICACIONES MEDIOS Y PROTOCOLO REMITE PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO A LOS EFECTOS SER DECLARADA EN CARÁCTER DE MISIÓN OFICIAL.

La planilla será repartida en Sala.